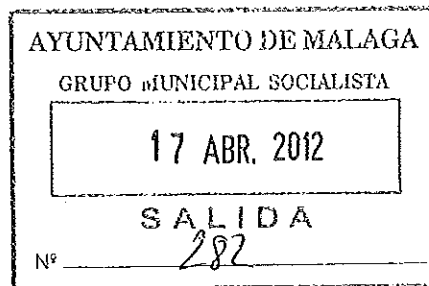




DIRECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº DE ENTRADA 29
FECHA 12/04/12
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Doc: 224.553

Moción que presentan D. José Sánchez Maldonado y D^a Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al Impuesto sobre las Grandes Fortunas.**

Durante los últimos años, los ingresos no financieros de los estados se han reducido de forma extraordinaria fundamentalmente por la crisis económica y su especial repercusión en la recaudación procedente del sector inmobiliario, que venía aportando cuantiosos ingresos de carácter coyuntural a todas las Administraciones Públicas.

Tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria estos recursos no volverán a repetirse y, por tanto, es preciso compensar con otras figuras tributarias si se quiere mantener y sostener el Estado del Bienestar y las políticas de modernización de la economía española sin incrementar el recurso al endeudamiento público.

Por eso, en estos momentos creemos necesario abordar una revisión general de nuestro sistema fiscal y adoptar decisiones que proporcionen ingresos suficientes para cumplir gradualmente el proceso de consolidación fiscal y financiar medidas para reactivar el crecimiento y la creación de empleo.

Un crecimiento económico sostenible y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los objetivos necesarios para financiar el Estado del Bienestar y la inversión productiva. Por ello, el sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia, otorgando los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de unos servicios públicos de calidad. Es imprescindible revisar el modelo fiscal con el objetivo de diseñar un entorno tributario que nos permita mantener unos niveles de gasto público similares a la media de la eurozona sin generar déficit estructural a medio plazo.

La salida de la crisis no puede apoyarse sobre los recortes en educación, sanidad y servicios sociales.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que los que más tienen, deben aportar más a la salida de la crisis. Tenemos que avanzar hacia un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos, sin acudir a mecanismos de financiación complementaria como el copago sanitario. Al mismo tiempo, tenemos que mejorar la eficacia de la lucha contra el fraude fiscal.

El actual contexto de dificultad económica y la necesidad de reducir el déficit público de una manera gradual, exige tomar medidas complementarias por el lado del ingreso, que contribuyan a un reparto más equitativo de los esfuerzos ante la crisis. Creemos que elevar la tributación sobre el trabajo en plena recesión económica, como ha hecho el gobierno del Partido Popular al acometer la mayor subida del IRPF de la democracia, es un error que supondrá más desempleo.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por ello, los socialistas consideramos que es necesario sustituir el actual diseño del Impuesto sobre Patrimonio para transformarlo en un Impuesto sobre las Grandes Fortunas, en línea con lo que existe en Francia y se ha anunciado recientemente en Reino Unido, mejorando la justicia, la equidad y progresividad del sistema fiscal de acuerdo con el principio constitucional de capacidad económica.

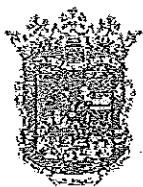
Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a que, en el plazo máximo de tres meses, presente, para su entrada en vigor en el presente ejercicio, un Proyecto de Ley del Impuesto sobre las Grandes Fortunas.

2.- Instar al Gobierno Central a que el citado impuesto, cuya capacidad normativa corresponderá al Estado, deberá tener las siguientes características:

- Gravará la capacidad económica derivada de la riqueza independientemente de donde esté invertida, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Se establecerán mínimos exentos en las cuantías necesarias para excluir del gravamen a los contribuyentes con un patrimonio medio así como para excluir la titularidad de la vivienda habitual hasta el valor máximo que se determine.
 2. Se incluirán cuantas previsiones formativas sean necesarias para evitar la exclusión del impuesto mediante la utilización de sociedades mercantiles instrumentales o entidades de cualquier naturaleza o tipo, incluidas las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV)
 3. El impuesto podrá contemplar tipos de gravamen diferenciados según la naturaleza o valor unitario de los bienes, de tal forma que se sometan a mayor tributación aquellos bienes de carácter suntuario que pongan de manifiesto una elevada capacidad económica de los contribuyentes.
 4. Se adoptarán igualmente cuantas previsiones sean necesarias para evitar la evasión del impuesto mediante la utilización de países que tengan la consideración de paraísos fiscales.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

5. El 50% del rendimiento del tributo se cederá a las Comunidades Autónomas y, de esta cantidad, el 75% irá al Fondo de garantía de servicios públicos fundamentales para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Málaga, 13 Abril de 2012.

Fdo.- José Sánchez Maldonado

Concejales Grupo Municipal Socialista

Cristina Guerrero Moreno